

Tema: Ratifica convenio celebrado e/ Minist. Educ. Nac. Y MRG, (Plan FinEs).

Fecha: 05/11/2015.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 3427/2015

VISTO:

Las facultades conferidas por Carta Orgánica Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Municipio de Rio Grande, asociarse con otros entes Públicos o Privados con el objeto de resolver cuestiones comunes, favorecer el desarrollo, prestar servicios públicos, ejecutar obras públicas, celebrar convenios de cooperación técnica o financiera y llevar adelante actividades de interés común de su competencia;

que el Municipio de Rio Grande puede suscribir convenios con organismos gubernamentales y no gubernamentales, con el objeto de implementar acciones que favorezcan el desarrollo educativo de la comunidad a partir de lo expresado en el artículo 46° de nuestra Carta Magna;

que el Ministerio de Educación de la Nación y el Municipio de Rio Grande están comprometidos a desarrollar acciones que permitan elevar la calidad de vida de la población, promoviendo la educación permanente de jóvenes y adultos; a través de la implementación de acciones específicas y estratégicas que se acuerden para el cumplimiento de dicho fin, en nuestra ciudad;

que el Municipio de Rio Grande y el Ministerio de Educación de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, celebran una acta acuerdo a los efectos de brindar continuidad educativa finalización de los estudios a jóvenes y adultos de la ciudad de Rio Grande.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos, el Convenio Marco entre el Ministerio de Educación de la Nación y el Municipio de Rio Grande, a través del cual se implementa en la ciudad de Rio Grande, el plan de finalización de Estudios Primarios y Secundarios para Jóvenes y Adultos (Plan FinEs), de fecha 09 de abril de 2014, y el Acta acuerdo entre el Municipio de Rio Grande y el Ministerio de Educación de Tierra del Fuego, Antártida E Islas del Atlántico Sur, de fecha 02 de junio de 2014, registrados bajo el N° 10771, de fecha 02 de octubre de 2015 y cuya copias se adjuntan a la presente.

Art. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACIÓN. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHÍVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 05 DE NOVIEMBRE DE 2015.

Fr/OMV